



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mail: secretaria@ferugby.es

CIRCULAR 32 (TEMPORADA 2025/2026)

ASUNTO: **NORMAS QUE REGIRÁN LA COPA DE LA REINA EN LA TEMPORADA 2025/26**

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 28 de junio de 2025, la **Copa de la Reina**, se regirá por las siguientes normas:

1º.- **CLUBES PARTICIPANTES.-**

GRUPO A - NORTE

- 1.- CRAT A CORUÑA
- 2.- UNIVERSITARIO BILBAO
- 3.- EIBAR RT
- 4.- GETXO RT

GRUPO C - CENTRO

- 1.- PINGÜINAS BURGOS
- 2.- CR MAJADAHONDA
- 3.- BUC BARCELONA
- 4.- CR EL SALVADOR

GRUPO B - LEVANTE

- 1.- RUGBY TURIA
- 2.- AVR FC BARCELONA
- 3.- UE SANTBOIANA
- 4.- CR SANT CUGAT

GRUPO D - SUR

- 1.- OLÍMPICO DE POZUELO CR
- 2.- CR CISNEROS
- 3.- CR ATCO PORTUENSE
- 4.- UNIVERSITARIO SEVILLA

- 1 Equipo catalán va al grupo C por sorteo
- 2 Equipos madrileños van al grupo D por sorteo

2º.- **INSCRIPCIONES.-**

- a).- Los clubes mencionados que, en fecha anterior a la de la celebración del sorteo del Calendario de esta competición (el 15 de enero de 2026), realizaron la inscripción de su participación en la Copa de la Reina, a través de la plataforma iSquad y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.
- b).- La cuota para participar en esta competición de la Copa de la Reina está incluida y forma parte del importe por los derechos de participación en las Ligas de División de Honor Femenina y de División de Honor B Femenina respectivamente.

En el caso de no haber ingresado la referida cantidad en la Tesorería de la RFER,



se interpretará como renuncia a la participación en esta Competición, por ello se procederá a la constatación de esta interpretación (por si hubiera habido algún defecto o error involuntario en la comunicación) para poner en funcionamiento el sistema establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones en lo que se refiere a cubrir vacantes en las competiciones.

El resto de requisitos de participación serán idénticos a los establecidos para estos mismos equipos y clubes en este mismo apartado de las Circular n° 8 y 9, respectivamente, para la presente temporada.

3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN.-**

La Copa de SM La Reina se disputará el 28-29 de marzo los octavos de final; 11-12 de abril los cuartos de final; 18-19 de abril las semifinales y el 2-3 de mayo la final.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

- a).- La jugarán los 16 equipos de DHF y DHBF.
- b).- La Copa de la Reina se jugará en cuatro jornadas eliminatorias: octavos de final (*c), cuartos de final, semifinal y final.
- *c).- Los ocho equipos ganadores de los octavos de final pasan a jugar la Copa de Oro de la Copa de la Reina, y los perdedores en esos ocho partidos de octavos de final, pasan a jugar la Copa de Plata. Desde cuartos de final incluido, los partidos son eliminatorios
- d).- Para el sorteo de octavos se hacen 4 grupos geográficos (Norte, Levante, Centro y Sur) de 4 equipos cada uno con la siguiente composición:
 - **Grupo A – NORTE:** CRAT A CORUÑA; UNIVERSITARIO BILBAO; EIBAR RT y GETXO RT
 - **Grupo B – LEVANTE:** CR SANT CUGAT; RUGBY TURIA; y por sorteo dos equipos Catalanes de entre los tres que participan (AVR FC BARCELONA, UE SANTBOIANA y BUC BARCELONA)
 - **Grupo C – CENTRO:** PINGÜINAS BURGOS; CR EL SALVADOR; 1 equipo de Cataluña por sorteo (entre AVR FC BARCELONA, UE SANTBOIANA y BUC BARCELONA) y 1 equipo de Madrid (entre OLÍMPICO DE POZUELO CR, CR MAJADAHONDA y CR CISNEROS).
 - **Grupo D – SUR:** CR ATCO PORTUENSE; UNIVERSITARIO SEVILLA; y dos equipos de Madrid por sorteo (entre OLÍMPICO DE POZUELO CR, CR MAJADAHONDA y CR CISNEROS).
- e).- El sorteo en cuartos se hace condicionado con localía para los equipos que más viajen en octavos (los 4 que más km hayan realizado en octavos haciendo ranking por separado de los clasificados para la Copa de Oro y para la Copa de Plata),
- f).- En semifinales se hacen los emparejamientos por sorteo, pero se juegan los dos partidos de semifinales de Oro y los dos partidos de semifinales de Plata, en una sede común de cada Copa (una sede para las dos de Oro y otra sede para las dos de



Plata), y que los gastos de desplazamiento de los cuatro Clubes de cada sede se compartan y se pagan a partes iguales. Los gastos de organización de los partidos de estas sedes comunes también se pagan a partes iguales entre los cuatro clubes (campo, médico, ambulancia, streaming)”.

- g).- Las finales de la Copa de la Reina (Copa de Oro y Copa de Plata) de la Temporada 25/26, se organizarán por la RFER en sede común aún por confirmar. Los gastos de desplazamiento a la sede común para jugar las dos finales de Copa de la Reina (Oro y Plata), se comparten entre los cuatro clubes finalistas a partes iguales.
- h).- En caso de que alguno de estos encuentros finalizase en empate no se prolongará el partido. Para resolver el empate se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 41 del RPC.
- i).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la RFER.”
- j).- Al Campeón y Subcampeón de cada Copa (Oro y Plata) se le entregará Copa y medallas para las jugadoras y staff. Así mismo se entregará medalla conmemorativa al equipo arbitral.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a).- Las jugadoras participantes en esta Copa de la Reina, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugadora sénior con su club (es decir tramitada por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición las jugadoras Menores de 20 años (M20) así como las jugadoras Menores de 18 años (M18) (2008 y 2009). Todas las jugadoras que en el momento de competir no sean mayores de edad deberán contar con autorización paterna específica para ello y no podrán ser alineadas de primera línea en la melé y además deberán enviar a la RFER: i) autorización médica, ii) consentimiento informado y iii) autorización paterna.

El resto de requisitos para las jugadoras y sus clubes serán idénticos a los establecidos para estos mismos equipos y clubes en este mismo apartado de la Circular nº 8 y 9, respectivamente, para la presente temporada.



6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular 32** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 28 de enero de 2026

LA COMISIÓN DELEGADA

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Autonómicas.